

**DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:**  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2549.



**VENTA DE EJEMPLARES:**  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto disponiendo se reúnan las Cortes el día 27 del mes actual.—Página 561.

Otro declarando jubilado por imposibilidad física, á D. Felipe Crespo de Lara, Gobernador civil, cesante.—Página 561.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real decreto jubilando á D. Francisco Romero Blanco, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.—Página 561.

#### Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se devuelvan á Jesús Mañana de la Fuente las 1.500 pesetas que ingresó para redimirse del servicio militar activo.—Página 562.

#### Ministerio de Hacienda:

Real orden nombrando, en virtud de traslado, Oficial de quinta clase de la Tesorería de Hacienda de Burgos, á D. Antonio Moñino Rodríguez, que lo es de la Intervención de Hacienda de Gerona.—Página 562.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden nombrando Catedrático numerario de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho del Instituto de Lugo, á D. Feliciano González Ruiz.—Página 562.

Otra ídem ídem de Lengua y Literatura castellana del Instituto de Cáceres, á D. Cipriano Guerra Cuadrado.—Página 562.

#### Administración Central:

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando haber sido solicitado por D. Emiliano Roberto Abad y Ayala, duplicado de su título de Licenciado en Farmacia.—Página 562.

Dirección General de Primera enseñanza. Ratificando la orden de esta Dirección General de 17 de Agosto último, por la que se anuló la permuta de las Maestras de Escobar (Zamora) y Villaverde (Salamanca), D.<sup>a</sup> Isidora Elisa Gómez Martín y D.<sup>a</sup> Aurora Santos de la Iglesia.—Página 562.

Desestimando instancia de la Alcaldía de Villa de Garaña (Canarias) solicitando se provean en la forma que se indica las dos Escuelas vacantes en el referido pueblo.—Página 562.

Ídem ídem de D. Jaime Vidal, Maestro de Novelda, solicitando se anuncie á concur-

sillo la provisión de la Escuela nacional de niños de referido pueblo.—Página 562. Ídem ídem de D.<sup>a</sup> Alejandrina Vivanco Cortés, Maestra auxiliar de Lebrija (Sevilla) reclamando sobre perjuicios en el concurso general de traslado de 1915.—Página 563.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Caminos vecinales.—Declarando de utilidad pública los caminos vecinales que se mencionan.—Página 563. Servicio Central hidráulico.—Adjudicando á la Sociedad Española de cemento portland el suministro de 600 toneladas de cemento artificial para las obras del pantano de Moneva.—Página 563.

ANEXO 1.<sup>o</sup>—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES. ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Segovia), Sociedad industrial y agrícola de Guadaro y Sociedad minera San Cayetano. SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.<sup>o</sup>—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General de Primera enseñanza.—Continuación del escalafón general del Magisterio primario (Maestros).

ANEXO 3.<sup>o</sup>—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Pliegos 113 y 114.

## PARTE OFICIAL

### PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### REALES DECRETOS

Usando de la prerrogativa que Me corresponde por el artículo 32 de la Constitución de la Monarquía, y conformándose con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que se reúnan las Cortes el día 27 del mes actual para continuar las sesiones suspendidas por Mi Decreto de 13 de Julio último.

Dado en San Sebastián á doce de Septiembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Alvaro Figueroa.

En atención á lo solicitado por D. Felipe Crespo de Lara, Gobernador civil cesante, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de Presupuestos de 1835 y 1892,

Vengo en declarar le jubilado, por imposibilidad física, con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en San Sebastián á doce de Septiembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Alvaro Figueroa.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### REAL DECRETO

Accediendo á lo solicitado por D. Francisco Romero Blanco, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago,

Vengo en declarar le jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, como comprendido en el artículo 1.<sup>o</sup> del Real decreto de 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1909 y en los de las Leyes que en el mismo se citan, sin perjuicio de lo cual seguirá figurando en el Claustro de la mencionada Facultad como Catedrático honorario, con voz y voto en las Juntas, según dispone el Real decreto de 9 de Febrero de 1912.

Dado en San Sebastián á nueve de Septiembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,  
Julio Burell.

**MINISTERIO DE LA GUERRA****REAL ORDEN**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Jesús Mañana de la Fuente, vecino de esa capital, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda de la provincia de la Coruña, según carta de pago número 249, expedida en 9 de Octubre de 1911, para redimirse del servicio militar activo, como recluta del reemplazo de 1911, perteneciente á la Caja de Recluta de la Coruña, número 104; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 175 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896,

El REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha Ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 9 de Septiembre de 1916.

LUQUE.

Señor Capitán general de la octava Región.

**MINISTERIO DE HACIENDA****REAL ORDEN**

Ilmo. Sr.: Resultando vacante una plaza de Oficial de quinta clase en la Tesorería de Hacienda de Burgos por salida á otro destino de D. Alejandro Aréchaga, electo para la misma,

El REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido conferirle por traslación y conveniencia del servicio, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, á D. Antonio Moñino Rodríguez, que lo es de la Intervención de Hacienda de Gerona.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Septiembre de 1916.

ALBA.

Señor Director general del Tesoro público.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID á los efectos de lo dispuesto en el artículo 68 de la ley Electoral vigente.

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
Y BELLAS ARTES****REALES ORDENES**

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Con-

sejo de Instrucción Pública, y en virtud de concurso previo de traslado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Feliciano González Ruiz, Catedrático numerario de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho del Instituto general y técnico de Lugo, con el haber anual que actualmente disfruta, habiendo dispuesto que la Cátedra de igual asignatura que, como consecuencia de este nombramiento resulta vacante en el Instituto de Córdoba, se anuncie para su provisión al turno que corresponda.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Septiembre de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

*Méritos y servicios de D. Feliciano González Ruiz.*

Catedrático numerario, en virtud de oposición, de igual asignatura é Instituto.

Por concurso, de igual asignatura, en el de Córdoba.

Licenciado en Filosofía y Letras.

Doctor en la misma facultad, con nota de Sobresaliente.

Autor de una obra de «Psicología y Lógica», informada favorablemente por el Consejo de Instrucción Pública.

Autor de otra obra, «Ética y Rudimentos de Derecho».

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública, y en virtud de concurso de traslado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Cipriano Guerra Cuadrado, Catedrático numerario de Lengua y Literatura castellana del Instituto general y técnico de Cáceres, con el haber anual que actualmente disfruta; habiendo dispuesto S. M. que la Cátedra de igual asignatura que como consecuencia de este nombramiento resulta vacante en el Instituto de Gijón, se anuncie para su provisión al turno que corresponda.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Agosto de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

*Méritos y servicios de D. Cipriano Guerra Cuadrado.*

Catedrático numerario de igual asignatura, en virtud de concurso, del Instituto de Gijón.

Licenciado en Filosofía y Letras.  
Tiene aptitud pedagógica.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL****MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
Y BELLAS ARTES**

*Méritos y servicios.*

D. Emiliano Roberto Abad y Ayala, acudo á este Centro en solicitud de un duplicado de su título de Licenciado en Farmacia, en sustitución del que se le expidió en 2 de Abril de 1909, que se le ha quemado.

Lo que se hace público á los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855.

Madrid, 12 de Septiembre de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

**Dirección General de Primera  
Enseñanza.**

Visto el expediente incoado á instancia de D.<sup>a</sup> Isidora Elisa Gómez Martín y D.<sup>a</sup> Aurora Santos de la Iglesia, Maestras de Escobar (Zamora) y Villaverde (Salamanca), solicitando quede sin efecto la orden de la Dirección General de 17 de Agosto último, por la que se anuló la permuta concedida á dichas Maestras, y teniendo en cuenta que las interesadas se han posesionado ya de sus destinos y aparecen conformes con la permuta que les fué concedida, y de la que desestima una de ellas, y á fin de evitar un nuevo traslado, que redundaría en perjuicio de la enseñanza,

Esta Dirección General ha acordado ratificar la concesión de la permuta.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1916.—El Director general, Anguita.

Señor Rector de la Universidad de Salamanca.

Visto el expediente incoado á instancia de la Alcaldía de Villa de Garafia (Canarias), solicitando se provean en aspirantes sin plaza en las últimas oposiciones de turno libre celebradas en La Laguna, las dos Escuelas vacantes en el referido pueblo; y teniendo en cuenta que con arreglo al Real decreto de 10 de Julio del año actual y disposiciones complementarias, la provisión de las Escuelas de Garafia corresponde al concurso general de traslado,

Esta Dirección General ha acordado desestimar la petición.

Lo digo á usted para su conocimiento y efectos. Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1916. El Director general, Anguita.

Señor Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de Canarias.

Visto el expediente incoado á instancia de D. Jaime Vidal Bestuguer, Maestro de Novelda, solicitando se anuncie á concursillo la Escuela nacional de niños de Novelda, vacante en la actualidad, y teniendo en cuenta que según informa la Inspección de Alicante, la Escuela que sirve el interesado está situada fuera del casco de la población y además no reúne las condiciones de equidad necesarias para que el Sr. Vidal pueda tomar parte en el concursillo que pretende se anuncie,

Esta Dirección General ha acordado desestimar la instancia.

Lo digo á usted para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1916.—El Director general, Anguita.  
Señor Inspector de Primera enseñanza de Alicante.

Visto el expediente incoado á instancia de D.<sup>a</sup> Alejandrina Vivanco Cortés, Maestra auxiliar de Lebrija (Sevilla), reclamando sobre perjuicios en el concurso general de traslado de 1915, y teniendo en cuenta que han transcurrido todos los plazos para recurrir contra el referido concurso, por lo que no es admisible la instancia de la Sra. Vivanco,

Esta Dirección General ha acordado desestimar la reclamación.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1916.—El Director general, Anguita.  
Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

## MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

### CAMINOS VECINALES

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien declarar de utilidad pública en la provincia de Orense los caminos vecinales siguientes:

De Villarino á Couso á enlazar con el de Cabalar á Raigada, en Raigada, del Ayuntamiento de Manzaneda.

De Teijeira á Parada del Sil, por Cristosende, San Lorenzo y Sa ardebois.

De las Santas (carretera de Barbantiño á Pontevedra) á enlazar con el de Almuzara á Leiro, por Regueiro, Feás, Alvarellas y Pazos.

Del kilómetro 12 de la carretera de Verín á la de Braganza, por Villardevos al Foso de Fumaces (carretera de Villacastín á Vigo) y de Urraca (carretera de Villacastín á Vigo) á la Corredoira, por Proente, Queiroás y Urros.

Madrid, 29 de Agosto de 1916.—El Director general, Zorita.  
Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Orense.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien declarar de utilidad pública el camino vecinal que partiendo de Alcocacer termine en Benloch, pasando por Sarratella, en la provincia de Castellón.

Madrid, 29 de Agosto de 1916.—El Director general, Zorita.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Castellón.

Esta Dirección General manifiesta á V. S. que con esta fecha se han aprobado los expedientes de declaración de utilidad pública de los caminos vecinales de Aragoneillo á la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona; de Membrillera á la carretera de Brihuega á Atienza, y de Guadalajara á Valdarachas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1916.—El Director general, Zorita.

Señor Gobernador civil de Guadalajara.

### SERVICIO CENTRAL HIDRÁULICO

Visto el resultado del concurso celebrado por la Junta de Obras del pantano de Moneva para la adquisición de 600 toneladas de cemento artificial con destino á las expresadas obras:

Resultando que se han presentado dos

proposiciones, una suscrita por D. José María Vilanova, en representación de la Sociedad Fradera y Butsems, en la que se ofrece realizar el suministro á razón de 82 pesetas por tonelada métrica de cemento en vagón en Lécera, debiendo abonarse 0,70 pesetas por cada saco envase no devuelto en estado utilizable; y otra que firma D. A. E. Brown, como Secretario de la Compañía Anglo-Española de cemento portland, en la cual se ofrece el cemento en las mismas condiciones á razón de pesetas la tonelada métrica, y debiendo 78,50 abonar 0,50 pesetas por cada saco envase:

Considerando que la proposición más ventajosa para los intereses de la Administración es la suscrita por la Sociedad Anglo-Española de cemento portland, á la cual se ha adjudicado ya por este Ministerio otros concursos análogos al actual con buen resultado en cuanto á la calidad del aglomerante:

Vistos los informes de V. S., de la Junta de Obras y del Ingeniero Director de las mismas,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien adjudicar el concurso celebrado á la Sociedad Anglo-Española de cemento portland, al precio de 78,50 pesetas la tonelada de cemento, puesta sobre vagón en Lécera, debiendo abonarse 0,50 pesetas por cada saco envase no devuelto en estado utilizable y con arreglo á las demás condiciones que rigen en este concurso.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento, el de la Junta de Obras, adjudicatario, Notario y efectos consiguientes, con remisión de los certificados de análisis de cemento que acompañaba el adjudicatario á su proposición para su devolución al mismo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 12 de Septiembre de 1916.—El Director general, P. A., Rendueles.

Señor Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro.

